

Quito, 25 de marzo del 2012

A los señores Accionistas de
COMERCIALIZADORA HABICARSA S. A.

Distinguidos Accionistas:

En mi calidad de Comisario Principal de COMERCIALIZADORA HABICARSA S. A. y en cumplimiento a las estipulaciones legales contempladas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, sobre las atribuciones y obligaciones de los comisarios, cúpleme informarles que he revisado el Estado de Ganancias y Pérdidas del período 01 de enero al 31 de diciembre del 2011 y el Balance General por el año terminado en esa fecha, así como las actividades administrativas de la Compañía, en consecuencia, presento el siguiente Informe:

1.- CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Como resultado del examen, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

Las resoluciones de las Juntas de Accionistas han sido cumplidas por parte de la Gerencia.

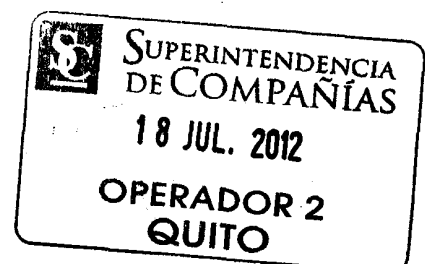
2.- CONTROL INTERNO

La evaluación del sistema de control interno, permite establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos necesarios para expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

En términos generales, los procedimientos y controles implantados por la Administración, salvaguardan la integridad económica de los activos y obligaciones que permiten expresar la confiabilidad de las operaciones de COMERCIALIZADORA HABICARSA S. A.

3.- OPINION

En base a la evaluación del sistema de control interno y la revisión efectuada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, considero que el examen realizado fundamenta la opinión que expreso a continuación. El Balance General al 31 de diciembre del 2011 y su correspondiente Estado de Ganancias y Pérdidas del período 01 de enero al 31 de diciembre del 2011, presentan razonablemente la situación financiera y los resultados de sus operaciones de COMERCIALIZADORA HABICARSA S. A., basados en la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país.



4. CUMPLIMIENTO DE OTRAS OBLIGACIONES

4.1. S.R.I

De acuerdo a la revisión efectuada a las cuentas que se refieren al impuesto a la renta e impuesto al valor agregado con sus respectivas retenciones en la fuente, observamos lo siguiente:

Durante el ejercicio 2011 se elaboraron los formularios mensuales 104 "Declaración del IVA" y 103 "Declaración de Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta" por internet, estas declaraciones coinciden con los datos contables.

4.2. IESS

Las obligaciones por planillas de aportes al IESS y préstamos quirografarios han sido pagadas cumplidamente durante el ejercicio 2011

5. RECOMENDACIONES

5.1 Las obligaciones tributarias deberán cumplirse de acuerdo a lo que dispone la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, entregando información al SRI que disponga de documentación de respaldo, evitando contingencias tributarias.

5.2 Deberá implantarse políticas internas para conseguir que la empresa obtenga ingresos por sus actividades en el ejercicio 2012.



Atentamente,
CPA. Antonio Felicita T.,
COMISARIO PRINCIPAL

